



AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)

Expediente Gestiona núm. 1566/2019

Procedimiento: Proceso selectivo de 3 plazas de Agente de la Policía Local de Cox, procedimiento de consolidación de empleo temporal.

ASUNTO: Resultado de la prueba psicotécnica y Convocatoria para la realización de las pruebas de aptitud física.

A N U N C I O

1.- Resultado de la prueba psicotécnica.-

El órgano técnico de selección, en reunión de fecha 28 de abril de 2021, en base al informe de la Asesora, Eladía Morales Aliaga, ha aprobado la calificación del 2º ejercicio de la fase de oposición, prueba psicotécnica, con el siguiente resultado:

CANDIDATOS APTOS.-

DNI	Número asignado en la prueba realizada
5687	3
8662	5
2191	7
0088	11
5351	13
0026	18
2276	19
3553	20
3299	23
3494	26
3716	27
2275	29

CANDIDATOS NO APTOS.-

DNI	Número asignado en la prueba realizada
2655	2
2239	6
2398	8
7993	10
9954	14
3772	15
2296	16
6710	22
3646	24

Los opositores que han resultado NO APTOS podrán revisar el resultado ante la Asesora de la prueba psicotécnica, personándose el lunes día 3 de mayo de 2021 a las 16:30 horas, en el Salón de Actos de la Casa de Cultura, sita en Avda. del Carmen, núm. 15 de Cox. Para ello deberán presentar solicitud expresa a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cox, o mediante escrito presencial en las Oficinas Municipales, antes de las 10:00 horas del mismo día 3 de mayo de 2021.

2.- Convocatoria para la realización de las pruebas de aptitud física.-

Se convoca a los opositores que han resultado APTOS en la prueba psicotécnica, para la realización de las pruebas de aptitud física, que tendrán lugar en las Instalaciones Deportivas de Albaterra (Alicante), sitas en Travesía Avda. del Calvario – Campo Municipal de Fútbol de Albaterra, el miércoles día 5 de mayo de 2021, a partir de las 10:00 horas. Se advierte a los aspirantes que, con carácter previo al inicio de las mismas, tendrán que aportar certificado médico oficial, en el que se haga constar expresamente su capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas, así como que no se encuentran impedidos o incapacitados para el acceso a la función pública.

Asimismo deberán aportar, o firmar el documento que les facilitará el Tribunal, Declaración Responsable de que no presentan síntomas compatibles con la COVID-19, no se encuentra en período de aislamiento por habersele diagnosticado la enfermedad, ni por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, y que, durante su permanencia en las instalaciones a las que ha sido convocado, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19.

Cox, a 28 de abril de 2021
El Secretario del órgano técnico de selección
Fdo. Nicolás Mora Bautista
Documento firmado digitalmente